

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2014-MPMN

Moquegua, 21 de julio de 2014.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 21-07-2014, el expediente N° 18775, 022755 sobre pedido de transferencia del proyecto código SNIP 31372 "Mejoramiento del Centro de Salud Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincial Mariscal Nieto" al Gobierno Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de 21 de julio 2014, el pleno del Concejo Municipal de Mariscal Nieto Acordó aprobar la transferencia del proyecto con código SNIP 31372 denominado "Mejoramiento del Centro de Salud Mariscal Nieto distrito Moquegua Provincial Mariscal Nieto" al Gobierno Regional de Moquegua para que su ejecución.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDO:

PRIMERO.- TRANSFERIR al Gobierno Regional de Moquegua para su ejecución el proyecto con código SNIP 31372 "Mejoramiento del Centro de Salud Mariscal Nieto Distrito Moquegua Provincial Mariscal Nieto"

SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la MPMN la publicación en el portal institucional, el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE